ACTA ORDINARIA Nº 10-2019

Acta de la sesión ordinaria número diez, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 15 de febrero de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II ciclos, Suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Agenda
Sesión ordinaria N° 10-2019
Viernes 15 de febrero 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las actas N° 06, N° 07 y N° 08-2019
3. Informe de Comisiones.
4. Presentación del Viceministerio Académico, propuesta de Pruebas Nacionales.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy viernes 15 de febrero de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-10-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy viernes 15 de febrero de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 06, N° 07 y N° 08-2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión de las actas ordinarias N° 06, N° 07 y N° 08-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 06, N° 07 y N° 08-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-10-2019

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 06-2019 celebrada el día jueves 31 de enero de 2019, el acta de la sesión ordinaria N° 07-2019 celebrada el día lunes 4 de febrero de 2019 y el acta de la sesión ordinaria N° 08-2019 celebrada el día jueves 7 de febrero de 2019, con***

las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

No se presentan dictámenes.

2. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación del viceministerio académico: Propuesta pruebas nacionales.

Señor ministro Edgar Mora: Buenas tardes, le damos la bienvenida al Viceministerio Académico y a los señores de la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación, para referirse al tema de pruebas nacionales.

Señora Giselle Cruz: buenas tardes a todos y a todas; un gusto compartir con ustedes nuevamente la propuesta que hemos denominado FARO. Nos acompaña Pablo Mena y Luis Carlos, quien es el jefe del Departamento de Evaluación Académica y certificación. Vamos a compartir con ustedes las pruebas con los ajustes según me encomendó el señor ministro y las recomendaciones y anotaciones que hicieron ustedes en las diferentes sesiones del Consejo, tratamos de pormenorizar todo el mayor detalle esperamos que así sea y cualquier cosa nos lo hacen saber. La idea hoy es traer esa propuesta con los ajustes y con el plan de transición ya detallado también 2019 y algunos aspectos para el próximo año 2020.

Vamos a empezar con la presentación general de algunos detalles para retomar los aspectos generales y luego ya entramos en todo el detalle de la propuesta de transición, también estamos trabajando y la Comisión de Leyes y Reglamentos ha estado acompañándolos, con el asesor legal y también Pablo Mena a la comisión para determinar y detallar lo que corresponda al reglamento de evaluación de los aprendizajes.

Señor Pablo Mena: Buenas tardes, gracias a todos y todas. Entonces retomando algunas cosas que ya hemos dicho y que ha habido cierto consenso, queremos de nuevo traerlas a su consideración y algunas otras, como decía la señora viceministra, que han apuntado más recientemente.

Mantener el concepto de pruebas nacionales FARO que hemos dicho que es aquello que sirve para orientar, para guiar un asunto y el acrónimo nos parece prudente: fortalecimiento de aprendizajes para renovación de oportunidades. Yo creo que ahí tenemos una fuente de explotación muy clara de lo que significan las nuevas pruebas. La justificación de la propuesta tiene como base cuatro pilares: a partir de la aplicación de estas pruebas queremos analizar los resultados que obtenemos de los estudiantes, tomar decisiones a partir de esos resultados para acompañar al estudiantado, en procura de conseguir mejora en el sistema, esos son los pilares que nos inspiran a realizar esta aplicación de las pruebas nacionales FARO, todo en el marco de ese círculo que tenemos, el desarrollo de un currículum con toda una propuesta curricular, que hay una mediación pedagógica para que ese currículo se lleve a cabo a partir de esa mediación pedagógica, generamos procesos de evaluación donde entrarían por ejemplo las pruebas nacionales FARO con los resultados de esa evaluación, generamos el desarrollo de planes de mejoramiento y tenemos también un proceso de rendición de cuentas en este caso a la sociedad de la calidad del sistema, y por ejemplo en el caso de las pruebas nacionales FARO de la calidad de los estudiantes una vez que han sido sometidos a todo este proceso.

Retomar la idea que se van a hacer pruebas nacionales FARO tanto en primaria como en secundaria, que para nosotros es muy importante aclarar que la prueba tiene un carácter diagnóstico para el sistema y tendrá un carácter de certificación para el estudiante, es decir, va a tener un valor para la aprobación del estudiante, que los porcentajes que sugerimos, sea que en el caso de las pruebas nacionales FARO tengan un valor de un 40% y en el caso de las calificaciones de los estudiantes de su último año, entiéndase como sexto año en el caso de la primaria y en el caso de la secundaria undécimo o duodécimo año según sea la modalidad técnica o académica, entonces tendría un peso de

un 60%. Creo que los porcentajes nos parecen prudentes a la luz de las discusiones que hemos tenido, recordar que la prueba FARO como tal no se aprueba ni se reprueba, eso debe estar muy claro en el reglamento y en todo los lugares, la prueba no va a tener una nota mínima para que el estudiante gane FARO como tal, sino que va a tener un valor porcentual en la calificación final tanto de la secundaria como la primaria, y eso va ser de un 40%; es decir la calificación que obtenga el estudiante en las pruebas nacionales FARO se va a traducir en un porcentaje que la calificación máxima es de 100, sería un 40% y así sucesivamente en la calificación que obtenga pero como tal la prueba no se gana ni se pierde para decirlo de alguna forma. Lo otro muy importante es que las calificaciones, como tienen que aprobar el undécimo año en el caso de la secundaria y sexto año en el caso de la primaria, lo mínimo que obtendría es ese 60% al aprobar el undécimo año en la secundaria sería un 70, o sea ya obtendría un 42% de ese 60, es decir el restante en 28% en este caso el estudiante que pasa con la calificación mínima debe adquirirla ahí en FARO.

Señor Leonardo Garnier: Yo quería aprovechar para hacer una pregunta porque no he terminado de entender, y yo sé que ustedes lo tienen claro, pero no está claro en el documento y tampoco queda claro cuando uno lee el reglamento, cómo es que se hace esta ponderación. En el documento que ustedes nos dieron, que es más o menos lo que está diciendo Pablo ahora, dice "las calificaciones del último año escolar tendrá un valor de un 60% correspondiente al promedio de las calificaciones de todas las asignaturas de sexto año" entonces lo que yo interpreto es que cogemos las notas de todas las asignaturas de sexto sumamos, dividimos y tenemos una nota ponderada, pero después dice las pruebas de FARO de primaria y lo mismo dice en secundaria, tendrán un valor de 40% en la calificación final de la prueba nacional de primaria de cada uno de las asignaturas medidas, entonces yo digo pero lo que yo tengo de primaria es un promedio de todas las asignaturas, y aquí en FARO lo que estoy teniendo es una nota que no entiendo cómo se pondera.

Señor Pablo Mena: Bueno, la idea también es poderlo aclarar y si fuera necesario podríamos ponerlo lo más claro posible para que no dé a malas interpretaciones, que eso me parece fundamental, tanto en el reglamento como en la propuesta, en eso tenemos total disposición. La idea que siempre hemos manejado y que queremos transmitir es esta: es decir, las calificaciones, como bien decía don Leo, por ejemplo, hablemos de primaria: entonces las calificaciones de sexto año todas se suman, se ponderan, o sea se suman y se dividen entre el total y tengo una calificación promedio, a eso corresponde un 60%; ahora, lo que obtenga en las pruebas de FARO vale un 40% pero por

asignatura, porque entonces ahí va a haber una promoción por asignatura, es decir, en el momento que se incorporen las cuatro asignaturas, digamos que me voy a quedar con el ejemplo de la asignatura de español, entonces puede ser que tenga una calificación en español en FARO diferente a matemática y por eso es que la calificación de español se va a traducir en un 40% más el 60% o la parte que haya obtenido de ese 60%, ahí da la calificación final, pero en matemática puede ser que tenga otra nota, entonces el 60% sí va ser el mismo porque es de todas, se ponderó. Entonces digamos que obtiene un 50% y entonces en matemáticas la calificación va a variar porque puede ser que en la prueba FARO tenga otra calificación, ¿me expliqué?

Señor ministro Edgar Mora: Sería muy conveniente que ustedes planteen la ecuación en el reglamento y que quede absoluta claridad matemática porque si cuando venga una apelación nosotros tenemos que contestar como nos explicaron nadie va a entender y habría que prevenir que vengan apelaciones y eso sólo lo resuelve si está escrita la ecuación en el reglamento, eso formal. Ahora regresemos a buscar otra manera de explicarnos lo que nos explicaste porque no entendimos, es decir yo más o menos, voy viendo que es una ecuación compleja porque usted tiene el promedio de sexto o de último año de colegio ese no es problema, ese vale 60.

Señor Leonardo Garnier: No, FARO es una prueba entre eso de cuatro asignaturas.

Señor ministro Edgar Mora: estoy de acuerdo, vale 60 de la promoción de bachillerato, muy bien, eso es una aclaración importante, vale 60 de la promoción de bachillerato, FARO vale 40 de la promoción de bachillerato.

Señor Leonardo Garnier: Pero lo que dice el texto es que FARO solo se usa en las tres o cuatro asignaturas, ¿entonces como vale 40 de la otra nota? Les cuento que era lo que yo había entendido antes de leer esto, yo había entendido que, digamos, yo estoy en undécimo tengo mis notas de todas las asignaturas de undécimo, se suman, se dividen, eso me da un monto y tengo que aprobar cada asignatura, porque para aprobar el año tengo que aprobar cada una, tendría que tener 70 en todas y tengo una nota promedio de todas, yo hago FARO en tres o cuatro asignaturas y lo que yo había entendido es que el promedio de esas cuatro asignaturas me da el 40%, entonces yo tengo el 60 de esto y el 40 de esto pero de lo que yo estoy leyendo aquí no es así.

Señor Pablo Mena: No, no es así, eso fue lo que traté de aclarar. O sea, estamos de acuerdo con la nota, creo que ahí no hay confusión, el tema es que con FARO la calificación ya final de matemática, español, sociales y ciencias podría variar porque la calificación de faro es diferente en esas asignaturas, porque va a haber una prueba para español, una prueba para matemática, una prueba para sociales y una prueba para ciencias, entonces puede ser que yo me haya ganado en matemática un 100 en FARO, entonces yo tenía del 60 digamos que un 50 como me gané un 100 en matemática mi nota final de bachillerato de matemática esa va a ser del 90.

Señor Leonardo Garnier: Pero entonces eso te mata el 60-40.

Señor Pablo Mena: No, por eso le digo, véalo así: un caso muy concreto de mis notas ponderadas, yo tengo un 50%, ahora yo hago FARO; en FARO en matemática me gané un 100, entonces ese 100 corresponde a un 40%, entonces más el 50 tengo un 90 en matemática, pero resulta que en español, el otro es todo junto es un combo, el otro entra todo en un conjunto. FARO va por separado por eso, y entonces en matemática tengo un 100, por eso es lo que trata de aclarar ahí, en matemática tengo un 100 entonces yo en bachillerato tengo un 90 pero en español yo me gane un 50, tengo el 50% de las notas más el 20%, mi nota de bachillerato en español es 70, es individual, por asignatura.

Señor Daniel Vargas: Buenas tardes, señor ministro, y para todos los que nos visitan. Para nosotros de secundaria es lo usual, así trabajamos actualmente, nada cambia, es exactamente lo mismo. Es una constante que es el promedio que el estudiante obtiene como nota de presentación y una variable que me la genera lo que el estudiante obtiene en base al 40% que consigue en cada una de las pruebas que aplica. Entonces digamos, la sociedad está como acostumbrada a este cálculo para efectos de la gente de secundaria y usualmente los directores vamos a cada grupo de los estudiantes que van a aplicar pruebas y hacemos con ellos las ecuaciones, ejercicios, casos reales de su nota de presentación y es como una curva de conocimiento ya superada. Digamos tal vez aquí se discute, pero la sociedad, los usuarios directos sí están acostumbrados a esta modalidad porque no estaría cambiando, es mantener el mismo estilo que traemos hasta ahorita.

Señor Leonardo Garnier: En el sistema actual la nota de cada asignatura se promedia con bachillerato en esa misma asignatura, no es lo mismo que estamos diciendo aquí. Pregunto, ¿matemática se ponderaría con todas las otras o con la nota que tenía antes de matemática?

Señor Carlos Torres: Buenas noches señor ministro, doña Giselle, compañeros de la mesa principal, compañeros del equipo de trabajo que nos están exponiendo. Ahí lo concerniente a pruebas nacionales parte de la pregunta que dio don Leonardo, es interesante si la podemos tomar desde alguna perspectiva en la que él menciona, que él estaba tomando, digamos, todas las asignaturas al final cuando estaban realizando los estudiantes las pruebas y que estas pruebas que cada una tiene un valor de un 40% yo lo interpreté así, como que al final estaba sumando que entre todos los porcentajes de todas debe promediar 70 para poder el estudiante pasar. En este momento como lo están haciendo, y como lo dijo el compañero Daniel, es tal como se está realizando ahorita en el sistema actualmente con respecto a pruebas nacionales. Pero hay algo interesante con lo que dijo don Leonardo: se puede estudiar la posibilidad que al final esas pruebas todas juntas se puedan ponderar para sacar la nota digamos de aprobación porque puede ser que a mí me vaya mal en matemática pero a la hora de subir en ciencias me sube esa nota, sería un poco más difícil de sacar.

Señor ministro Edgar Mora: Voy a pedirle a Pablo que conteste esto porque también vale la pena que la respuesta se defina en relación a criterios de promoción, es decir, que tal vez el tema sería qué favorece más al estudiante.

Señor Pablo Mena: Yo diría que hay sí dos aristas a esta situación que podríamos entrar a analizar. Ustedes son los que lo deciden, pueden decidir también si quieren todas meterla en una sola.

Cuando en el pasado algunas modificaciones que se aprobaron en febrero del año anterior al reglamento involucraban el análisis de la nota de presentación, hicimos algunos estudios para ver, porque con el tema del adelantamiento que este Consejo aprobó para que en bachillerato del año pasado se pudiera dar, quizás lo más lógico era que hubiese una nota de presentación por asignatura, por separado y no todas juntas, por ejemplo era lo más lógico, sin embargo eso condenaría a que en la asignatura que le va mal le va a costar mucho pasar, le perjudica mucho, exactamente. Entonces por eso creo que se ha mantenido históricamente desde que existe el bachillerato en 1988 con este concepto de nota presentación que todas se ponderen y entren en un solo saco. Aclara eso en cuanto a la nota de presentación. Ahora ¿por qué el de las asignaturas no se ha hecho lo mismo, por ejemplo? Históricamente por un tema también asociado a la promoción, porque si usted echa todas en una sola y las pondera y se queda entonces tiene que hacer todas de nuevo, entonces es terrible volverlo a exigir que haga todas cuando

en realidad a lo mejor se quedó por matemática, por ejemplo, para decir un caso, entonces eso hace que probablemente la promoción se vea afectada o en general o para bien o para mal, pero el tema es volver a repetir todas digámoslo así. En el caso de bachillerato, que hasta ahora son seis asignaturas, entonces lo más lógico era que si se quedó en matemática nada más, entonces le pidiéramos que repitiera sólo matemática o él decidiera, entonces esos fueron escenarios que analizamos para esta nueva propuesta. Agrego un detalle más que con Daniel y los compañeros de la comisión estuvimos hoy viendo si valoramos la posibilidad, que me parece que es algo que podemos valorar, el tema de equiparar de abierta para bachillerato FARO tendría que seguir siendo por asignaturas, también entonces si la echamos en un solo saco, ahí estaríamos cerrando esa posibilidad, también entonces creo que más bien sería un insumo para valorar la posibilidad de reconocer asignaturas de un sistema y otro.

Señor ministro Edgar Mora: más bien aquí lo que es importante, Pablo, es que tomen nota en el despacho académico de que en la propuesta de reglamento para aportar el próximo lunes la ecuación tiene que estar descrita, y escrita.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes a todos los presentes, señor ministro, viceministra, compañeros. Vamos a ver, tal vez será porque los docentes somos más lúdicos, entonces quisiera como llevar esto a la parte pedagógica y lúdica concreta: Gilda Montero va a hacer el examen de bachillerato, van a tomar mis trece calificaciones, o mis doce calificaciones, las vamos a sumar, sacamos el promedio, multiplicamos por 0,6 y así obtengo el 60%. Hasta ahí estamos claros, esa va a ser mi nota de presentación, pero esa nota de presentación me la van a aplicar hasta en quinto año, no en cuarto año porque obviamente yo no he llegado al quinto año, verdad. Esa nota de presentación se realiza en el quinto año no en el cuarto año. En el cuarto año aplicó FARO en las cinco o tres o cuatro asignaturas, que todavía no tenemos muy definidas, porque podría ser que incluyamos estudios sociales o podría ser que no lo incluyamos. Digamos que en las cuatro asignaturas, o las tres asignaturas, yo me saco en ciencias del 40% un 35%, en matemáticas 37%, en español 32%. Cuando llego a quinto año con la nota de presentación, que probablemente va ser del primero y segundo periodo o del promedio final de los tres periodos, al llegar a los tres periodos, entonces comienza sumar para las notas en las que yo apliqué FARO, hasta ahí estoy clara. OK, cuando llego a mi nota, a la calificación que yo entrego a la familia en las columnas de nota incluiría entonces la nota final de la asignatura y una columna más de FARO, es mi pregunta. Esa es una primera pregunta si tendríamos entonces dos columnas

de calificación, una de calificación de la nota y una calificación final que incluiría FARO, si eso es así a mí ahí no me calza la palabra diagnóstica, porque si ya yo tengo una columna para poner la nota ya no sería un diagnóstico, sería una calificación sumativa y lo otro es, tal vez Pablo que explique, y a los compañeros, lo que hablamos en la comisión respecto a cuál es la asignatura que yo podría repetir para mejorar mi nota de presentación que no necesariamente iba a ser la asignatura que correspondía a la que perdí en el examen del 40%, tal vez eso sí vale la pena que le expliquemos a los compañeros para poder tener más claridad en eso.

Señor Pablo Mena: Actualmente funciona así doña Gilda; actualmente en el formato que conocemos de bachillerato, hay una calificación para la nota de bachillerato, para decirlo, de la prueba, y hay otra calificación para la calificación ya final del bachillerato, que digamos, cómo está el reglamento con el 40% de la nota de presentación ahorita, en ese sentido no estaríamos agregando nada nuevo con FARO. Así funciona en el sistema ahorita, el estudiante tiene una nota en el examen que esa ahorita representa un 40%, este Consejo autorizó el año pasado cambiarlo; ahora sí, cuando se le suma la nota de presentación hay otra nota, y dicho sea de paso doña Gilda, tal vez es que en el caso suyo de primaria no está tan acostumbrada, tal vez seguro como don Daniel y don Carlos, pero el acta va así, en el acta va una columna que dice la prueba del examen y en otra columna dice la nota de bachillerato, la nota final, actualmente así funciona. Ahora, si creemos que aunque tenga una calificación en FARO, porque eso va a ser un porcentaje de 40%, si es de punto vista diagnóstico, porque hay dos características importantes que no la tiene la prueba ahorita: una es que se hace un año antes y nos permite reportar para el sistema las habilidades en un dominio, una banda, por ejemplo y que eso está asociado, que es el segundo elemento innovador que tiene la propuesta, un plan de mejoramiento al año siguiente; y como también otro elemento innovador que podríamos tener que es importante decir, es que podría repetir la prueba al año siguiente para mejorar sus calificaciones. Esas posibilidades, eso que acabo de decir ahorita no funciona así en el sistema, entonces yo creo que ese es el carácter diagnóstico que tienen y lo segundo que decía doña Gilda fue algo que conversamos hoy en la comisión, ¿qué pasa en el escenario de que una persona, por ejemplo, en el caso de bachillerato no le da 70? ¿O en todas o en una no le da 70? Entonces le estamos dando, que por ahí quedamos comentándolo hoy en la comisión en la parte de reglamento, tendría dos posibilidades: una es si no le da 70 debe repetir FARO, eso no es opcional debe repetir FARO en la que se quedó no en todas sólo en la que se quedó. Si se quedó en matemática repite FARO en matemática y por eso estamos habilitando como ésta también en el reglamento

y en la propuesta una convocatoria ordinaria y otra convocatoria de ampliación para que en esa de ampliación tenga la posibilidad de repetirla, la que se quedó, digámoslo así.

Señor ministro Edgar Mora: No se te olvide la segunda, nada más quiero por vía de moción de orden, hacer un paréntesis. Eso significa, vamos a ver, me lo imagino así: Pedro hace la prueba en décimo, saca una nota que al final termina no ayudándole, al final del periodo o sea, no le ayuda lo suficiente pero él lo sabe antes; yo me imagino que un estudiante que sabe que va un ala rota prefiere repetir esa prueba en la convocatoria del año siguiente, la ordinaria, pero aún así si no le da él tiene chance de hacer una extraordinaria.

Señor Pablo Mena: Sí, esa es la idea, y el segundo elemento que iba a recordar es que le damos la posibilidad, entonces las calificaciones ya las ganó, entonces le estamos dando la opción de que pueda, si él quiere, repetir las asignaturas también para mejorar la nota, pero ahí no podemos obligarlo, porque ya la ganó, entonces si digamos en este caso ganó matemática con 70, por ejemplo, ya la ganó, entonces desde el punto de vista reglamentario no podemos obligarlo a que repita matemática en la asignatura porque ya la ganó. Sí podemos obligarlo a que repita FARO que es la prueba pero la asignatura como tal no, entonces les estamos dando la opción de que si quieren repita matemática, pero no solo matemática que es lo que doña Gilda dice, podría repetir la asignatura, la que quiera porque recuerden que en el 60% no sólo entra matemática, entra música, entra educación física, entra socio laboral etc. entonces podría repetir también esas otras opcional para mejorar y entonces eso le va a ayudar a que cuando ese 60 suba más, que tal vez obtuvo una nota un poco baja, ese es el escenario que estábamos hoy conversando con los compañeros de la comisión.

Continúo con la exposición e igualmente si tienen que interrumpir estamos totalmente anuentes a aclarar, recordar el tema de los informes que estamos proponiendo cuatro tipos de informe uno para el estudiante, uno para el centro educativo, otro para la dirección regional y otro a nivel nacional, nos parece importante esos niveles de informes que parece que nos va a dar información fundamental principalmente para los planes de mejoramiento; recordar que mantenemos la idea de los apoyos educativos que eso se seguirá manteniendo acá en el sistema como lo hemos venido aplicando esta ahora.

Aquí decidimos agregar también, porque está en la propuesta, algunas ideas que nos parecen fundamentales para tener claro el impacto que estamos previendo que tengan estas pruebas, lo primero es que visualizamos, como

bien lo dice en el documento, que se promueva una transformación de la práctica educativa alineada a los profesores, eso nos parece fundamental sobre todo en el caso de la primaria, parece que esto va a ser un efecto que vamos a ver más directamente asociado precisamente a la propuesta que tenemos con FARO; segundo prevemos que haya una transformación también del sistema de evaluación, porque al caber tanto estudiantes como diversos actores en este ámbito educativo todos ellos vamos a tener un sistema diferente, un sistema que va a dar información para planes de mejoramiento, que eso tiene que ver con la tercera y última viñeta de esta diapositiva, de que esos planes de mejoramiento se van a dar en diferentes niveles y vamos a poder intervenir lo que está pasando con el estudiante de forma decidida y a partir de resultados válidos y confiables.

Señor Fernando López: En ese segundo, donde habla de la transformación del sistema evaluativo es donde nosotros, incluso en la comisión nos hemos referido a la necesidad de la claridad que debe tener toda esa reforma para evitar esas interpretaciones de lo que estamos ahora discutiendo, entonces doña Gilda usó una frase muy coloquial pero sí podríamos traducirla en que tenga la capacidad esta norma de ser interpretada por cualquiera de los actores involucrados porque vemos que, y don Pablo nos decía aquí, va a estar involucrado el padre familia entonces si el padre de familia no lo entiende entonces es parte de la observación que estamos haciendo ahí.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quiero reforzar esa idea, a mí me parece que el reglamento debe de tener todos los elementos textuales, matemáticos y gráficos que sea necesario, incluso gráficos, que sea necesario para ilustrar la transformación y que no sea como normalmente ha sido la historia de los reglamentos, no del MEP, sino en general, que son, digamos, piezas únicamente textuales, gramaticales, que muchas veces dominan sobre los actores por la incomprensión que produce. Más bien aquí de lo que se trata es de que el dominio del actor esté sobre lo que estamos reglamentando y no al revés, porque ya de todos modos el dominio jurídico lo tenemos a partir del reglamento, lo que no vale es que además del dominio jurídico tengamos el dominio del lenguaje por sobre de las voluntades o expectativas del actor en la educación, y actor en educación es empezando por el estudiante, todos los demás que por la matemática sabemos que son todos y cada uno de los ciudadanos del país, es decir este es un reglamento que va a tocar a todas las familias.

Señor Pablo Mena: Si yo coincido con el comentario. También otro elemento que nos parece importante es que rescatar y recalcar que estas son pruebas

que van a tener ese carácter diagnóstico y que por tanto hay algunos elementos que van a ser trascendentales; no vamos a tener un sesgo en los resultados en términos de que los estudiantes tienen un porcentaje de un 40%, la van a asumir con responsabilidad y por eso tiene que ver el segundo punto ahí, la responsabilidad y apreciación social de las pruebas es un elemento que también estaríamos rescatando acá. El seguimiento y el control que podemos dar con estas pruebas, desde el punto vista curricular, porque vamos a estar evaluando las habilidades que están en el programa de estudio y cómo los estudiantes las están o no asimilando en el sistema educativo, y por último, que eso nos va definir también la promoción, se define también a nivel central, es muy importante porque no le vamos a dar, digamos, no va a quedar para que cada quien defina esa promoción o algún profesor o centro educativo, si no que haya criterios estándar a nivel nacional, entonces aquí nos parece que hay un tema importantísimo de las pruebas, para que esto no dé a que cada quien interprete una cosa u otra de cómo aplicarlas.

La línea de tiempo que ya la hemos señalado.

Señor ministro Edgar Mora: Quiero interrumpir ahí para hacer un señalamiento que tiene que ver con lo que doña Gilda hace un rato mencionó: la descripción que se hizo sobre el instrumento que se le entrega al estudiante y a la familia en el último año de su vida estudiantil es preciso, sin embargo, es importante introducir la idea de que al hacer FARO, al hacer las pruebas un año antes, también se emite un documento que es un instrumento del diagnóstico donde FARO tiene una expresión diagnóstica en el momento en que se emite para el uso de todo el resto del año siguiente, y no es sino hasta el final que tiene un uso administrativo, que produce la equivalencia, y esto es importante señalarlo porque debe quedar muy claro que ninguna persona está limitada de pasar del penúltimo al último año de curso lectivo, no está impedido si no por las notas normales que alcance en cada asignatura y nunca lo estará de nuevo por resultados de FARO.

Señor Fernando López: Gracias a la participación de don Edgar, retomo lo que decía doña Gilda y no quisiera pecar de ignorante. Se ha definido el tema de lo que es la prueba censal en la parte de certificación que hay y en la parte de prueba diagnóstica, pero yo quisiera, ya que hay tres especialistas en evaluación y cuatro, creo, la explicación que Pablo nos dio hace un ratito de esa prueba diagnóstica no calza en su totalidad, o sea yo puedo tomar una gallina y ponerle zapatos, ponerle ropa y ponerle de todo seguirá siendo gallina, aunque le haga lo que sea, entonces aquí es prueba diagnóstica pero, vamos a ver, yo lo que quisiera es que salgamos con una propuesta en la que

las críticas en el sentido de que el concepto de prueba diagnóstica no se vea tan atacado, porque no lo es en el fondo, si no que yo pensaría, se me ocurre 'prueba híbrida' o 'prueba Gilda', 'prueba Carlos'.

Señora Giselle Cruz: Bueno, don Fernando, yo sí creo que importante valorar, y eso también para los compañeros, en realidad, salir de un esquema tal vez muy tradicional que hemos hablado de lo que significa la prueba diagnóstica, como prueba diagnóstica definida en el reglamento que hemos tenido o esa función diagnóstica de la evaluación. Yo creo que aquí las pruebas FARO como se determinan que hablan del fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, tienen dos propósitos, en realidad, si la vida nos lo permite verlo, fortalecido en un sistema de evaluación, como otros elementos; entonces diagnóstica porque cumple los propósitos de que estamos diagnosticando el sistema como tal, y de alguna manera a través del estudiante, tenemos una calificación y al final nosotros lo que tenemos es una rendición de esa certificación, o sea son dos propósitos: una, es diagnosticamos el sistema a través de una prueba que nos da elementos para atender esas necesidades que tienen de fortalecer en procesos de capacitación, que lo dijimos la vez pasada, en procesos de mejora inclusive de programas de estudio, de mediación pedagógica. O sea, nos da esos elementos como diagnóstico, no tal vez la prueba como sí, elementos diagnósticos que nos ayudan a nosotros a tomar decisiones y por supuesto a este Consejo, pero tiene un papel fundamental de certificación porque la prueba al final tiene una nota para dar una promoción, pero lo que cumple FARO como tal son dos propósitos: diagnosticar el sistema de alguna manera y al estudiante, el proceso de aula, la transformación curricular y el otro es la certificación, eso evita el sesgo, cuando nosotros hacemos una prueba diagnóstica está más que demostrado que no tiene valor para los estudiantes, no le ponen la atención ni el sistema, ni los profesores y eso lo hemos visto con los informes diagnósticos de sexto y de noveno y el seguimiento y control del currículo, porque es una manera también de valorar qué es lo que está sucediendo en el aula, que es lo que hablábamos la vez pasada, qué es lo que pasa con la primaria, qué pasa con el primer grado, qué pasa con el segundo grado. El estudiante tiene la posibilidad de recuperar esos procesos para poder tener una certificación al final, así es como lo estamos viendo, si usted me dice hoy esa es la caracterización que le hemos dado a las pruebas FARO como tal, por eso no llamamos pruebas diagnósticas, son pruebas nacionales FARO para el fortalecimiento del proceso de aprendizaje.

Señora Gilda Montero: Bueno, también para mí es el asunto de la connotación del término 'diagnóstico' porque de acuerdo al documento del Ministerio de

Educación Pública, que se llama evaluación diagnóstica del 2010, dice, significa diagnóstico de la evaluación admite analizar, distinguir, discernir entre lo que es capaz de hacer el estudiante y lo que no es capaz de hacer y dentro de sus características, que me parece sumamente importante, la primera de ellas, dice no se le asigna una nota a los estudiantes con resultados obtenidos y dentro lo que dice que no se debe entender por evaluación diagnóstica, es todo lo que ustedes siempre nos han dicho no se debe entender como evaluación diagnóstica: un control sobre programaciones y el currículo de los centros educativos no debe ser una evaluación de los docentes aunque en cierta forma evalúa aspectos relacionados; no debe ser una prueba que evalúa todo lo que ha aprendido el estudiante, no debe ser una prueba para tomar decisiones de la promoción y por supuesto, más explicado y finalmente, no debe ser una prueba para justificar o argumentar los fracasos observados en las evaluaciones continuas de aula. De acuerdo a este documento yo podría decir que nosotros no deberíamos de usar el término diagnóstico para esas pruebas puesto que hay bibliografía ampliamente reconocida donde explica mejor la evaluación diagnóstica, máxime que esta es una bibliografía que surge en el mismo ministerio de educación pública y que está diciendo lo contrario a lo que nosotros en este momento estamos escuchando.

Señor Pablo Mena: Aquí podríamos tener muchas discusiones desde el punto de vista técnico de si es correcto o no el concepto de pruebas diagnósticas como tal. Además de lo que ya han dicho, yo agrego un detalle: las pruebas internacionales son pruebas diagnósticas y eso no exime de dar una calificación. De hecho, se dan calificaciones, entonces ahí podríamos entrar en discusión y hasta con autores, realmente cuales son las características que podrían tener una aplicación diagnóstica o una prueba diagnóstica. Esa fue una conversación que tuvimos en el viceministerio en primera instancia y con el señor ministro, la tuvimos mucho, si realmente le íbamos a poner ese apellido, para decirlo de alguna forma, a esas pruebas. Después de muchas conversaciones decidimos dejarle el apellido e inclusive el ministro fue uno de los que dijo 'yo prefiero dejárselo' porque necesitamos comunicar la función que tiene que cumplir esto y la función diagnóstica para nosotros es fundamental. Ahora, si esa función no se le pone diagnóstica, se le pone en función w, que haga esto y esto y esto, eso podría ser un giro también. Yo con eso no estoy cerrando tampoco la posibilidad, pero sí nos parece importante que todos supiéramos que estas pruebas tenían esa función, y bueno, que lo hemos comentado ahorita con toda esta propuesta, decir una función que nos permita tomar decisiones, que nos permita tener un plan de mejora, que nos permite repetir la prueba, etcétera. Yo sí creo, nada más les digo, podría ser pequeño o no el detalle, digamos, y va a depender inclusive de autores, como

el que doña Gilda refiere en este caso un documento del ministerio, o de otros autores que también uno en evaluación pueda aportar en este tema.

Señor ministro Edgar Mora: yo quiero aclarar algo que es importante: la base metodológica de la prueba, y eso es lo que estamos también definiendo, aquí por eso es importante mantener en el acuerdo lo que Pablo denominó como 'apellido', y mejor dicho, es la función básica de la prueba es producir un diagnóstico. Es decir, la función básica de esta prueba que determina la metodología con que la prueba se va a construir y esto es lo relevante, esto es importante doña Gilda y resto de compañeros, si nosotros no hablamos de una prueba diagnóstica no vamos a tener posibilidades después de demandar que la prueba se haga con fundamento en metodologías de diagnóstico, es decir, que no se fundamente en la evaluación de normas, sino en la evaluación de criterios y esa es la verdadera diferenciación de lo que es un diagnóstico o una prueba diagnóstica. Ahora bien, eso es de una naturaleza técnica, luego viene otro criterio que tiene que ver con la naturaleza administrativa de la prueba, el uso administrativo es suplementario, es decir, es subsidiario, es lo que quiero decir. El uso administrativo es utilitario, ya la prueba se hizo y la prueba tiene características metodológicas propias de pruebas diagnósticas. Es decir, ¿por qué es importante?, bueno, porque después nosotros no queremos ver como Consejo Superior de Educación, que a los muchachos se les aplique una prueba que no tenga fundamento en la psicometría, esto es lo importante de que sea diagnóstico. Eso es un criterio técnico que define, porque la prueba es diagnóstica hay un uso técnico de la prueba que es una de la prueba como diagnóstico, es decir, del resultado de la prueba como diagnóstico, porque se lleva a la remediación o mejora del estudiante, pero hay una utilidad administrativa que le damos para poder darle un valor que se vincule al otorgamiento del bachillerato. Eso en particular no afecta la metodología con la que la prueba está construida, sólo la relación administrativa que el ministerio tiene con el estudiante. El momento de ¿cómo vamos a deslindar que esto que no se hizo antes así, que esto que es la relación administrativa entre el ministerio y el estudiante no contamine la prueba? Bueno, sometiendo la prueba a los límites metodológicos de una prueba diagnóstica. Y viene otro tercer elemento, que lo plantea don Fernando, y lo creo que lo hace muy bien, que es la valoración social de la prueba, que ahí se van derivando algunos valores semánticos hasta llegar al mercadeo social de la prueba, ¿cómo se va a ser el mercadeo social de la prueba?, eso tampoco debería contaminar la metodología de la prueba y don Fernando no lo quiere, lo que don Fernando está mencionando es a esa prueba, que técnicamente es diagnóstica, que tiene un uso administrativo en la relación del ministerio con el estudiante, que es de certificación, debería de socialmente presentársele como una prueba y ahí se

abren signos de preguntas mixta, híbrida, es decir eso es así es como es. Ahora esa discusión de cómo se presenta la prueba no debería de tener incidencia sobre los otros dos valores de la prueba es decir el valor metodológico y el uso técnico y valor sumativo y el uso de certificación no deberían de estar si no protegidos, no afectados, sino protegidos por esa forma en la que don Fernando sugiere que pensemos en presentar la prueba, yo creo que así organizo la discusión.

Señor Fernando López: es que estamos viendo aquí, doña Gilda se metió a Google e inmediatamente trató de buscar un sinónimo, y exactamente como lo explicó el señor ministro es como yo trato de darle el enfoque. ¿Qué pasaría si en la parte del primer renglón yo le escribiera ahí son pruebas de valoración que aportan un valor para la promoción?, que aportan para la promoción al asegurar y ahora si yo explico lo diagnóstico, entonces ya nadie a mí me va a decir 'mire es que ustedes están jugando de casita', a eso es a lo que me refiero.

Señora Helvetia Cárdenas: En esa misma línea creo que hay que contextualizar qué es lo que estamos entendiendo por evaluación, verdad, y hay una observación que yo hice en el texto que nos pasaron de la propuesta, en todo los momentos que aparece 'sujeto de medición' yo lo cambiaría por 'sujeto de evaluación', porque realmente volvemos otra vez al término de medición y por otra parte si nosotros nos vamos en la descripción de la propuesta que están los propósitos, yo creo que ahí se podría enfatizar en la participación activa del estudiante en evaluación, que es algo muy poderoso, si le quisiéramos dar un calificativo con la magnitud de lo que esta propuesta tiene. Entonces yo creo que nos tiene que quedar muy claro que no es suficiente con generar información sustantiva y oportuna para sus compañeros y seguimiento, sino que se requiere fortalecer una cultura evaluativa que le permita al estudiante incorporar la revisión activa y continuar de sus aprendizajes para mejorar sus propios procesos que es el fondo de esta propuesta porque al fin y al cabo se trata de incorporar realmente la evaluación al aprendizaje y ahí es donde nosotros podemos realmente hablar de una evaluación transformadora.

Señor Fernando López: porque yo creo que la mayoría de nosotros nos ha gustado la propuesta, porque estamos viendo que se inserta la evaluación dentro del proceso y no hasta el final y esa es la parte donde este tipo, que pareciera ser un detalle que una simple palabra nos ayudaría a trasmitir mejor.

Señor ministro Edgar Mora: Los dos audios deberían ser trasladados lo más pronto posible a la secretaria para que lo socialice con todos y poder hacer aportes a estos dos, digamos, a la definición tanto en el reglamento como en cualquier presentación pública que se haga, y la otra cosa que me parece importante mencionar, es que ciertamente como dice don Fernando, se incorpora dentro del proceso formativo la evaluación también es importante y muy atractivo que nos da la posibilidad de pensar en el futuro que esto puede no ser una pieza aislada de evaluación si no transformar toda la evaluación del sistema.

Señor Pablo Mena. Continuando con la presentación, tenemos la línea de tiempo que ya hemos presentado, en la que tenemos la presencia tanto de las pruebas nacionales, que estaríamos haciendo también, como las pruebas internacionales, en este caso como ustedes pueden notar se decidió agregar también la asignatura de estudios sociales, y ahora vamos a ver al final en el tema de los transitorios que creo que fue lo que se acordó, lo que plasmamos en cuanto a esa asignatura de momento desde el punto de vista transitorios; lo demás creo que ya ha sido muy explicado y detallado en anteriores ocasiones.

Recordar entonces que en el caso de primaria estaríamos proponiendo que las pruebas nacionales FARO se vayan a aplicar en quinto año y que en el caso de sexto año sería la aplicación de los planes de mejoramiento con la posibilidad de que el estudiante pueda repetir la prueba al final, en ese sexto año; también recordar que en este caso para las pruebas, se incorporarían lo que se estipula en los programas de estudio de las respectivas asignaturas del primer ciclo de la educación general básica, cuarto año y el primer semestre de quinto año, si tendríamos ahí incorporado y que como hemos dicho no tiene una nota mínima ni máxima, bueno máxima si de un 100, pero no hay una nota de aprobación como tal digámoslo así, lo demás creo que ya lo hemos dicho y se ha discutido acá.

En el caso de secundaria funcionaría de forma similar, solo que estaríamos acá incorporando, a diferencia de la primaria, con el tema del idioma extranjero una certificación que se le va a solicitar al estudiante en el último año en uno de los idiomas; eso también estuvimos hoy conversándolo a nivel de reglamento para que quede muy claro, que va a tener que ser una prueba en ese último año para poder tener una calificación, un nivel, una banda o una certificación como quieran ustedes mencionarlo y también que en el caso de la secundaria estaríamos incorporando lo concerniente al tercer ciclo de la educación general básica y el primer semestre de la educación diversificada

que eso estaría incorporándose en las pruebas FARO y también en el caso de secundaria.

Retomando algunas cosas, las calificaciones del último año, por ejemplo, sexto año y quinto año, recordar que son de todas las asignaturas, no solo las que aplicaría en las pruebas nacionales FARO, si no todas las asignaturas de su malla curricular y que eso va a tener un valor al final de un 60% como lo hemos dicho que sumado con el 40% que obtenga individualmente en cada asignatura le daría una promoción, entonces en cada una de las asignaturas de 65 en primaria o 70 en secundarios según sea el caso. Recordar que también en la propuesta está que estos resultados se relacionen con la evaluación docente, que es otro proyecto que también tenemos acá en el ministerio, y que estos datos nos van a servir de insumos para poder asociar a la evaluación docente y poder tener conclusiones más sustantivas de lo que está sucediendo en los salones de clase. Si repite el año y mejora calificaciones, esas calificaciones se van a actualizar y se pondrán las más altas, si fuera el caso y repite FARO de una vez lo va a tener que hacer en forma exigida y las demás veces es opcional. Entonces también las calificaciones se van a actualizar y se le pondría la calificación más alta, lo que ya les mencionaba de dos convocatorias, una ordinaria y otra de ampliación, si repite el año y mejora calificaciones que en este caso como lo decía es optativo, también se le actualizan esas calificaciones y se consignan las más altas, y por otro lado que el tema de la evaluación de aula también debe ajustarse principalmente en ese último año que van a estar sometidos los estudiantes a planes de mejoramiento.

Señor Carlos Torres: Una consulta, estamos hablando de que va a haber dos convocatorias, una ordinaria y otra de ampliación, sino me equivoco, ese sería el nombre que le estaríamos dando a la prueba que se realiza en décimo y la otra sería la que realiza en quinto verdad no, ¿en qué periodo se harían esas otras?

Señor Pablo Mena: Lo que estamos proyectando es que durante el año existan esas dos convocatorias durante un mismo año es decir durante un mismo año va a haber una aplicación ordinaria y ese mismo año va a ver una extraordinaria que es más o menos una ampliación, que es más o menos lo que funciona ahorita, tenemos, digámoslo así ahorita en el bachillerato una convocatoria ordinaria en noviembre y una extraordinaria en abril. Eso se da siempre en un mismo año, entonces la idea aquí igual con FARO es que ese formato se mantenga que haya un aplicación ordinaria que estamos proyectando que hemos dicho que nos parece prudente que no defina

exactamente el mes en el reglamento, para darle flexibilidad a la administración de poder tomar decisiones dependiendo el calendario escolar, pero que en una propuesta que tenemos FARO en secundaria se podría estar aplicando en agosto, entonces la de ampliación proponemos que probablemente se esté aplicando como en abril, marzo como ahorita funciona.

Señor Carlos Torres: La otra pregunta que tenía es con respecto a las habilidades que estarían siendo evaluadas a los estudiantes en FARO, estamos hablando de tercer ciclo no sería como contradictorio cuando ya esas actividades se supone que ya el muchacho salió certificado del tercer ciclo y que estemos evaluando nuevamente esas habilidades.

Señor Pablo Mena: Efectivamente, por ejemplo hoy la comisión ese fue un tema que estuvimos conversando porque pasa por dos aristas un tema legal y un tema técnico para decirlo de alguna forma. El tema legal es si realmente podríamos incorporar esas habilidades o no una vez que se le ha dado un título en este caso de conclusión de educación general básica, que sea en noveno y el tema técnico pasa por digamos propiamente los conocimientos que se ven en el tercer ciclo, inclusive hasta en el primer y segundo ciclo podrían de una u otra forma incorporarse, puesto que son espiral desde el punto de vista curricular que no son aislados a lo que se ve por ejemplo en años superiores como la educación diversificada. Ese es un tema que estamos conversando, estuvimos conversándolo en la comisión nos llevamos la tarea de analizarlo con más detalle desde las dos aristas, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista técnicos lo que si yo les digo que nada más yo quisiera agregar es que porqué lo hemos propuesto así. Porque como la prueba se va a hacer en décimo año no incorporar el tercer ciclo sería evaluar muy poco de décimo año y entonces realmente desde el punto de vista de la función diagnóstica o que le llamemos otra que información tendríamos para tomar decisiones, podría ser muy poca o vamos a decirle en una forma no suficiente para después proponer inclusive hasta un plan de mejora. Entonces esa es la parte que vemos desde el punto de vista técnico, esa limitación desde el punto de vista de evaluación, entonces por eso lo hemos propuesto que el tercer ciclo se pueda incorporar, el hecho de que se incorpore podría ser ilegal digámoslo así para decirlo en una forma o sujeto a un recurso amparo o una apelación, esa es la parte legal que estamos digamos puliendo con la parte de la asesoría legal a ver si eso tendría alguna incidencia.

Señora Giselle Cruz: en realidad bueno nosotros tenemos que partir primero de un tema, y bien lo abordó doña Helvetia y don Edgar, que estamos en un paradigma totalmente diferente estamos dejando el paradigma de normas por

una evaluación por criterios. Cuando usted evalúa a través de criterios y desarrolla un constructo por habilidades usted no está hablando de un contenido específico, yo no estoy hablando de la cordillera, el nombre, por decirlo de alguna manera, entonces el sentido por esto es que nosotros proponemos también que en décimo año se haga al final hasta octubre o noviembre para poder tener nosotros posibilidades, margen tener un mayor grupo de constructos para poder evaluar.

En el tema de habilidades yo no estoy hablando de contenidos específicos, igual pasaría con la primaria, igual pasaría hoy con el quinto año, cuando usted evalúa una función trigonométrica tiene elementos también de otros contenidos, de otros años, no es sobrevaluar, eso que quede muy claro, lo que nosotros estamos haciendo es un proceso que nos va a tardar tiempo también de evaluar habilidades en un enfoque por habilidades, por eso inclusive el programa y don Leonardo recordará muy bien la discusión de la metodología de resolución de problemas en el aula, o sea nuestra prueba por habilidades tiene que estar enfocada al tema de resolución de problemas, y bien lo ha dicho don Edgar también cómo pega esa transformación curricular con el proceso evaluativo porque no ha sucedido muchas cosas en el aula porque desde el punto de vista evaluativo hemos tenido que hacer transformaciones muy paulatinas, muy poco a poco, entonces yo creo que es importante aclarar el enfoque por criterios que nosotros es uno de los saltos cualitativos que haría este este país, si el Consejo Superior de Educación toma esa decisión, y bien lo explicaba doña Helvetia cuando hablamos de habilidades estamos hablando de varios constructos para determinar esa habilidad y no es un solo constructo, son varios, verdad, entonces yo creo que es importante esto en el sentido también de que nosotros podríamos estar hablando que la prueba de quinto año la hagamos perfectamente en agosto o en julio, de acuerdo a las posibilidades, y la de décimo al final de décimo, para tener nosotros un margen de poder hacer el informe y también plantear el plan de mejora. Pero esos son elementos importantes que la administración tiene que definir por un problema también logístico, pero eso no puede, lo pedagógico no puede estar en segundo lugar va a estar en primer lugar cuando nosotros valoremos y podamos nosotros calibrar las pruebas, por eso es muy importante también hacer la prueba este año, si se pudiera, en sexto porque nos permite calibrar, entonces el asunto es aquí el paradigma diferente.

Señor Carlos Torres: Mi pregunta va enfocada en el sentido de que cabe la posibilidad legalmente de que los mismos estudiante posteriormente puedan meter un recurso de amparo por que van a estar como dos evaluaciones, porque ahorita los programas de estudio están desarrollando habilidades en los

muchachos entonces la evaluación está midiendo habilidades, y la prueba estarían midiendo habilidades también entonces, estaríamos evaluando dos veces lo mismo y comparto mucho con doña Giselle en que la prueba sino se debería hacer en agosto sino en noviembre, para tener más espacio para desarrollar más el programa y tener más amplitud para poder hacer una prueba más documentada en este caso verdad y evitar ese sesgo porque yo creo que esto que habla aquí del tercer ciclo nos va a crear un problema.

Señor Daniel Vargas: Es como otro tema pero es el análisis de fondo del caso, lo conversamos con Pablo y con Fernando en la comisión y es el tema de la trazabilidad entre educación presencial, que aquí se le llama tradicionalmente formal y educación a distancia, que también es formal, porque los dos son parte del sistema educativo y desarrollan los mismos programas de estudio, entonces que le comentábamos a Pablo, él se llevó la tarea de revisarlo con Fernando, amurallar la educación presencial llamada formal y no permitir que el estudiante tenga salidas, opciones plan b y d, sino decirle usted tiene que salir por acá y si se va a educación abierta pierde lo andado en educación diversificada, empieza de cero la diversificada al cruzar en otra oferta educativa siendo el mismo programa de estudio, el mismo sistema la Sala se ha pronunciado en reiteradas ocasiones respecto a esta situación. Don Leonardo seguro lo recordará, que anda uno de los tantos pronunciamientos que la Sala tiene, donde le ordena a don Leonardo, en su calidad de Presidente de este Consejo, eliminar un acuerdo que había tomado este consejo respecto al no reconocimiento de materias aprobadas en educación abierta, en la educación formal o viceversa, entonces es de cuidado ya lo analizamos, lo discutimos bastante, pero la Sala tiene un criterio claro y contundente respecto al derecho que le asiste a los estudiantes de migrar entre ofertas. Ahora no se trata de una migración masiva ahí lo que hacen es, concluyen su educación formal y aquello que salió mal que no pudieron alcanzar una o dos materias porque el MEP tiene varias alternativas y ahí completa su proceso, la sociedad esta ganado al cerrarle y decir no usted tiene que repetir el año dos o tres veces hasta que lo gane por acá, o empiece de cero allá, más bien va como o regresivo, estaríamos afectando considerablemente a la población y máximo a la población que ya es vulnerable, la población que no gane bachillerato tendrá un montón de problemas asociados a su no logró y el efecto psicológico que significará no lograrlo con sus compañeros, este es un tema muy delicado, muy sensible y que en comisión hemos sido más contundentes, claros en el sentido de la obediencia que debemos tener a los diferentes producciones que ha tenido la Sala al respecto.

Señor Pablo Mena: Aquí vienen las propuestas desde el punto de vista de transición, que también querían ustedes conocer hoy a las propuestas que tenemos. La primera tratamos de rescatarla en esas expresión, espero que eso recoja el sentir de muchos de ustedes la sesión anterior que éste de sociales y voy a permitir leer la textual se aplicaron pruebas, Estudios Sociales y me voy a permitir leerlo textual, "***se aplicarán pruebas en primaria y en secundaria hasta tanto se realice una revisión exhaustiva de los programas de estudios de la asignatura, esta revisión estará a cargo del MEP según aprobación del Consejo Superior de Educación***", creo que ese era el transitorio que querían para estudios sociales.

Señor Leonardo Garnier: O sea en el caso de estudios sociales lo ideal sería hacer muy explícito en decir las pruebas FARO están diseñadas para cubrir estas cuatro asignaturas matemática español, ciencias y estudios sociales sin embargo el carácter actual de los programas de estudios sociales no se adecúa bien a una prueba por criterios y por lo tanto no se incluirá en las pruebas FARO transitoriamente hasta que los programas hayan sido adecuados.

Señor Pablo Mena: Entonces como les habíamos propuesto también que pasaría en el caso de primaria, ahí estaría por años, en la propuesta también formal que les enviamos del documento esta así. En el 19 en este año en el caso de primaria estaríamos aplicando, haciendo una aplicación piloto de FARO de forma muestra para los sextos años, aquí hay que decir que FARO no tendrá valor en la promoción final de estos sextos año del 2019, esa misma situación se repite en el 20 y hasta en el 21 es donde ven ahí abajo que FARO va a tener valor para la promoción de los sextos años por primera vez en el 21 porqué, porque en el sexto, dijimos que en el 2019 porque sexto, por la situación que tuvimos de huelga y que los quintos años de este 2019, vienen arrastrando la complejidad de la huelga entonces los sextos si no son una mejor población para calibrar los instrumentos para este año. En el 2020 si aplicaríamos FARO en quinto grado, en quinto año, no lo que queríamos en sexto por lo que decíamos de que FARO tiene intención precisamente de mejoramiento y si lo aplicamos a los sextos que les vamos a mejorar pues no tiene mucho sentido así que los sextos años también el 2020 saldrían sin que esta propuesta como tal defina su promoción y serían entonces como les decía en el 2021 en el que ya los sextos años saldrían por primera vez con estas promociones y obviamente los quintos volver o haríamos nuevo FARO, esto es en primaria, lleva una transición de dos años para decirlo de alguna forma.

En el caso de secundaria primero hay que recordar el tema también del idioma extranjero que es lo que hemos hablado que los estudiantes en el último año de la educación diversificada realizarán una prueba de dominio lingüístico como requisito para obtener su título de bachiller en educación media y en la educación secundaria entonces pasaría que para este año estaríamos proponiendo que los undécimos años terminen bachillerato con el formato anterior eso incorpora el formato del 2018 que sería la nota de presentación 40%, y la nota del examen 40%, perdón 60% la nota presentación y que por el tema de la huelga que sufrieron el año pasado también estos quintos años que estaban en décimo también se considere el tema de la dosificación.

Señor Carlos Torres: Escuchando y leyendo esta presentación sino me equivoco la última vez habíamos tomado un acuerdo de que la prueba para este año de idioma fuera certificación, certificada no prueba de bachillerato.

Señora Giselle Cruz: La prueba de certificación tiene que tener un dominio lingüístico en las diferentes bandas, hoy el nivel que tienen los estudiantes nosotros estamos hablando dominio lingüístico en el estudiante se le ubica en una banda pero no se le da la certificación, tenemos que llegar a la certificación. En el tema igual en francés o en inglés, pero conforme vaya avanzando nosotros en el proceso del desarrollo de los programas eso se puede hablar de certificación, hoy por hoy nosotros lo que podemos determinar con toda transparencia es un tema de dominio lingüístico la podemos decir al estudiante está en A1, le podemos decir está en B1, esta ojalá de C1, pero dónde se ubica no todavía la certificación.

Señor Leonardo Garnier: O sea no es por el fondo sino por el procedimiento, yo creo que este es un cambio muy complejo y meterle pequeños ajustes en la transición como para apurar una cosa en la opinión pública va a generar un desconcierto muy grande, yo pienso no vale la pena.

Señor Fernando López: Estaba analizando la parte de la propuesta que nos plantean en el REA, y ahí le hacíamos algunos ajustes pensando en cómo decía el compañero la aplicación de una prueba de certificación de otro idioma, tenemos varios escenarios, un escenario que tenesmos es donde podríamos ubicar estudiantes que reciben muy poco inglés, dígase colegios rurales, nocturnos, marco tulios, etc., tenemos otro escenario que son colegios académicos donde reciben medianamente inglés y tenemos un escenario más fuerte que serían los colegios técnicos que reciben ingles académico, inglés técnico y los liceos experimentales bilingües, en ese mundo e escenarios que tenemos en el MEP a mí me gustaba la última parte de la propuesta que nos

hacían porque dice" en el caso de los centros educativos privados que opten por aplicar pruebas de certificación de dominio lingüístico, de las ofertas del MEP, estos asumen los costos de dichas pruebas, corresponde al MEP por medio de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, establecer los protocolos de reconocimiento de estas pruebas, porque traigo esto a colación, por el tema de los LEB, por ejemplo el de Grecia se certifica con la Universidad de Cambridge, entonces los padres asumen el costo, la idea es si hay quien asuma eso, como nosotros podemos reconocerle eso, reconocerle el esfuerzo y el costo.

Señor ministro Edgar Mora: Eso lo habíamos pensando haciendo una lista de certificaciones o certificadores avalados por el MEP, es decir, el reconocimiento lo haría una lista cerrada, no abierta diciendo o sea taxativa, estos son diez o cinco certificadores que se avalan, Cambridge es uno de ellos, el instituto que hace el TOEFL o el TOIC sería otro, en fin habría aquí que tener criterio para decir este no, entonces no se mete en la lista, entonces Grecia recibe digamos a los padres se les reconoce que sí, que es válido ahora económicamente.

Señor Pablo Mena: Que pasaría en la transición también en el caso de la educación técnica que es otro caso, sería que los duodécimos años este año igual cerrarían el ciclo de bachillerato haciéndolo como el año anterior y con esa variante que podríamos estar también valorando en el caso del idioma extranjero, los undécimo años entonces si harían FARO este año, en el 2020, entonces esos undécimos años volverían a hacer FARO, harían FARO los undécimos y sería entonces igual que en la parte académica los duodécimos años los que primera vez ya salgan con una promoción que define de acuerdo a las normas de FARO. Como lo hemos dicho también las generaciones del 2018 igual que las del 2017 tendrían posibilidades a las convocatorias respectivas y como éste Consejo también lo aprobó, ya lo colocamos ahí, tendrían la posibilidad en ambos casos de hacer bachillerato a tu medida de este año.

Señor Daniel Vargas: La propuesta no considera la equiparabilidad o trazabilidad de estudiantes entre educación abierta, y las ofertas presenciales o educación formal que llamamos a las presenciales, de tal forma que lo que cita a diferencia del reglamento vigente, el reglamento vigente dice que los estudiantes pudieron ganar las pruebas de bachillerato en las ofertas presenciales o en alguna de las ofertas de educación abierta con ello completan el requisito bachillerato aparte haberse egresado de la diversificada obtienen su título de bachiller. De esta otra forma como se plantea únicamente podrían o ganarla en formal presencial o repetir ahí las veces que se ocupe

una materia si no ganan en la combinación entre pruebas FARO que es una parte más la otra parte que es la nota de presentación del último año y si desea ir a Abierta por edad, por lo que sea tiene que empezar de cero la diversificada en Abierta o sea no se le estaría convalidando lo que ya tiene ganado acá, la misma forma entre abierta y formal, y lo que se discutía y se revisaba es que en la Sala Constitucional se ha pronunciado respecto a eso y ha dicho que son los mismos programas de estudio y debe necesariamente haber una equiparación entre aquella forma que como se presta el servicio que esa a distancia o con tutoría la educación abierta y la educación formal o presencial porque las dos son formales todo forma, las dos tienen programas de estudio, tienen una consecución cronológica en el desarrollo de contenidos y por lo tanto deben ser equiparables, hacen un señalamiento fuerte también la Constitucional respecto a la flexibilidad que deben de tener las ofertas educativas nuestras y que siendo un mismo sistemas debe haber la flexibilidad para que los puedan estudiantes puedan ir y venir a fin de que logren su competidora que es alcanzar su título, su certificado.

Señor Fernando López: yo le decía a los compañeros de la comisión que incluso existe mucha jurisprudencia por votos de la Sala Constitucional donde por el hecho de que este Consejo nunca ha aprobado programas de estudio para esa población, le han dado con lugar los recursos a esos estudiantes bueno es una deuda que tenemos nosotros como Consejo si lo vemos así y bueno ahora que la administración plantea de atender esa población de 18 a 44 años, igual habría que ver si la propuesta integralmente va a traer consigo ese tipo de programa porque vamos a tener eso, ahora lo hablábamos estudiantes que le pueden llegar a un director de colegio, mire aquí está la colilla, ya yo gané matemáticas en noveno, entonces resulta que se matricula en noveno pero lleva todo las demás menos matemáticas porque ya la aprobó, esa trazabilidad si existe pero hasta donde es buena, ¿hasta donde es buena esa trazabilidad? por todo lo que genera, entonces, bueno, el trastorno que genera a nivel de colegio primero, y lo otro es que tenemos un estudiante que está recibiendo matemáticas como los demás él no va a estar recibiendo y por lo menos lo que a mí me manifiestan los directores y que igual en la misma propuesta del reglamento que no logramos hoy se llevaron de tarea los compañeros, está el asunto de que en un artículo el 110, hay un inciso que habla sobre que la persona estudiante que desee cambiar del sistema educativo formal a la educación abierta o viceversa deberá cumplir con las condiciones y las pruebas nacionales establecidas para cada sistema, ahí es donde tenemos alguna preocupación y se amarra mucho lo que está diciendo Daniel, ahora si tuviéramos cómo dije antes esos programas aquí y los otros acá fácilmente podríamos resolver pero no contamos con ellos.

Señora Helvetia Cárdenas: Ya que se va a incluir las discusiones del día de hoy yo muy respetuosamente quería hacer una observación en relación con el marco conceptual; yo creo que debe aclararse bien la diferencia entre una evaluación que se orienta a la medición de manejo de contenidos que es lo que históricamente hemos venido haciendo a una evaluación criterial y que se orienta a la evaluación de saberes marcados por habilidades y por competencias porque eso establecería totalmente la diferencia, en que no podemos seguir anclados en contenidos y que las personas que van a lean la propuesta les quedaría muy claro, es decir que es importante aclarar que es una evaluación diferente y transformadora además, que prepare a los estudiantes para que continúen sus aprendizajes a lo largo de la vida y yo quería poner un ejemplo cuando se cuestionan las pruebas por ejemplo las universidades hacen pruebas de ubicación, de habilidades y entonces por dar un ejemplo personal mi hija iba a estudiar odontología pero tuvo que aplicar una prueba donde tenía que hacer una prueba en este espejito para ver si realmente tenía habilidad para después trabajar en un espacio muy limitado como es la boca en este caso y la pasa o no la pasa, es decir la ubica y con base en los resultados de esa prueba la universidad le permite ingresar o no a la carrera, selecciona es decir hay promoción .

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-10-2019.

> ***Dar por recibida la presentación del viceministerio académico sobre la propuesta pruebas nacionales y considerarla un insumo para la definición final.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios:

Señor Fernando López: Alguien mencionó en la reunión de directores regionales y usted lo mencionó en una reunión tras anterior, recuerda que estábamos analizando de cómo atender algunas problemáticas ya no de manera automatiza si no focalizada donde está el problema, entonces resulta que igual hemos estado atendiendo la gente de IAFA pero hoy resulta que atiendo a la señora y me lleva este documento viera que interesante que es casualmente lo que le pedíamos a usted, pero a mí me llama la atención porque le decía a Gilda que este documento teníamos que aprobarlo nosotros que es un criterio muy bueno que hace la Dirección Curricular, lo hacen varios asesores Cruz M. Hernández María Luisa Rosales , Evelyn Araya sobre los contenidos de las guías que una IAFA y como usted los puede cruzar con los programas de estudio verdad entonces dándole este material al docente no tenemos que sacarlo del aula el docente se encarga de desarrollarlo, porque le estamos diciendo al docente vean que interesante, el tema de la unidad conforme viene el material que da IAFA, pero además dice con qué temas se relaciona en el programa de estudio con la unidad y una observación donde recomienda equis cosa para poder ver el contenido o la habilidad que se yo, esto perfectamente no sé si esta es como una respuesta que le dan a la señora pero analizando yo dije pero esto está buenísimo, porque vamos a evitar especialmente un año como este, evitar sacar a los docentes de las aulas y les estamos dando el recurso para que doña Gilda decía ahora, para que de manera transversal todos estos temas los vayan viendo en el mismo planeamiento que tienen.

La situación es que con IAFA tiene varios programas y dentro de sus programas este "aprendo a valerme por mí mismo", quizás es el más se involucra con la parte de primaria y ellos hicieron un trabajo interesante porque toman español, matemáticas, ciencias y estudios sociales y cruzan todo, es un criterio que hicieron los asesores valdría la pena digo yo verlo y más bien ponerlo a caminar para que la gente lo tenga.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-10-2019

Trasladar el oficio DDC-2628-2018, suscrito por la señora María Alexandra Ulate, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el cual contiene un informe técnico sobre las posibilidades de correlación de los aprendizajes por lograr y los contenidos curriculares de los programas de español, matemática, ciencias y estudios sociales con el programa Aprendo a Valerme por mi mismo (AVPMM), al Despacho Académico para que remiten un criterio técnico al Consejo Superior de Educación sobre el fondo del documento.

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos

Acta No. 10-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de febrero de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13-2019 del 1 de marzo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL